I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 9.281.-
SAN BERNARDO, 04 de Octubre de 2011.-
VISTOS:

El Memorándum Interno Nº 1608, de fecha 03 de Octubre de 2011, del Departamento de Rentas;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

Lo dispuesto en el D.L. 3,063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Otórgase patente profesional para el giro: **"Ingeniero civil",**

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/